

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Obra social de la Falange	131
Circular número 8. Transmitiendo comunicación del ilustrísimo señor jefe provincial de Inspección y Asesoramiento, sobre el expediente de jubilación de don Eustaquio Revilla Gutiérrez, secretario que fue del Ayuntamiento de Valdeolea.	129	Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	131
ANUNCIOS OFICIALES		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	132
Junta Provincial del Censo Electoral	130	Magistratura de Trabajo de Santander	132
Mancomunidad Sanitaria Provincial	131	Junta Vecinal de Aloños	133
Audiencia Territorial de Burgos	131	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	133
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Reocin, Hermandad de Campoo de Suso, Valdeprado del Río y Torrelavega	133

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 8

El Ilmo. señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Visto el expediente de jubilación incoado por el Ayuntamiento de Valdeolea, de esta provincia, a favor del secretario que fue del mismo, don Eustaquio Revilla Gutiérrez.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Valdeolea, en sesión de 23 de octubre de 1957, rectificado el acuerdo en la celebrada el 11 de enero de 1958, acordó señalar a don Eustaquio Revilla Gutiérrez, el haber de jubilación de 42.871,77 pesetas anuales,

equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador de 53.589,72 pesetas.

Resultando: Que el causante jubilado, sumó un total de 38 años, 11 meses y 13 días, de servicios computables en los Ayuntamientos de Villanueva de Henares (Palencia), Nestar (Palencia) y Valdeolea (Santander), habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos: La número 18 de las Disposiciones transitorias del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con los artículos 43 al 45 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, de 21 de noviembre de 1927; el Decreto de 30 de noviembre de 1956; la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, y demás disposiciones concordantes.

Considerando: Que este Gobierno Civil es competente para aprobar los prorrateos de derechos pasi-

vos propuestos por el jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre de 1956, por la que se regula la mejora de las Clases Pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Don Eustaquio Revilla Gutiérrez, percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, el haber de jubilación de 42.871,77 pesetas anuales; 3.572,65 pesetas mensuales, con efectos desde 1 de noviembre de 1957.

b) A dicha pensión deben contribuir con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Villanueva de Henares: Cuota anual, 4.984,50 pesetas; cuota mensual, 415,38 pesetas.

Ayuntamiento de Nestar: Cuota anual, 4.336,70 pesetas; cuota mensual, 361,39 pesetas.

Ayuntamiento de Valdeolea: Cuota anual, 33.550,57 pesetas; cuota mensual, 2.795,38 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados, satisfará, además, y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por el Ministerio de la Gobernación, en 18 de diciembre de 1953."

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por la Corporación interesada.

Santander, 25 de enero de 1958.

144

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LGSADA

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

Renovación y constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral

En el Salón de sesiones de la Excma. Diputación Provincial de Santander, siendo las doce y media de la mañana del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron, bajo la presidencia del Ilmo. señor don Adolfo Sánchez de Movellán, presidente de la Audiencia Provincial, al objeto de declarar constituida la Junta Provincial del Censo en la renovación bienal, los señores cuyos nombres se expresan a continuación:

Don Eduardo Obregón Barreda, director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santander.

Don José Ortiz González, delegado provincial del Instituto de Estadística.

Don Mariano Lozano Díaz, notario más antiguo del Ilustre Colegio Notarial.

Don Aristides Abarca Tocá, decano del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Don Fernando Barreda y Ferrer de la Vega, presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana.

Don Angel Rosales Arsuaga, vocal suplente de la Delegación Provincial de Sindicatos, que asiste en representación de la mencionada Delegación, por ausencia del vocal propietario, don José Navarro Villodre.

Don Angel Kaifer Olondo, jefe del Sindicato Provincial de la Pesca.

Don Eliseo Gutiérrez Velasco, jefe del Sindicato Provincial de la Piel.

Don Severiano Gómez Mazarrasa, jefe del Sindicato Provincial del Combustible.

Don Antonio García Gutiérrez, jefe del Sindicato Provincial de Ganadería; y

Don Luis Herrera de Pedro, secretario de esta Junta y a la vez de la Excma. Diputación Provincial.

Dejan de asistir los señores don Julio Arce Alonso, decano del Ilustre Colegio de Abogados; don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo; don José Saro Martínez, presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación; don Pedro Gómez Cantolla, presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, y don Alberto Manchado Cortina, jefe del Sindicato Provincial de la Alimentación, así como también los vocales suplentes designados por estos Organismos.

Abierta la sesión y expuesto por el señor presidente el objeto de la misma, de su orden se da lectura por el secretario de las disposiciones que regulan la renovación y constitución de esta Junta Provincial y provisión de cargos vacantes, que son el artículo 13 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1945, leyéndose, asimismo, un telegrama de la Junta Central del Censo ordenando el cumplimiento de las disposiciones citadas.

El señor presidente examinó la

representación de todos y cada uno de los señores concurrentes, que se ajustan a lo establecido en los preceptos que regulan la constitución y renovación de estos Organismos y en su virtud declaró constituida la Junta Provincial del Censo Electoral de Santander, que queda integrada por los señores que a continuación se relacionan:

Presidente: Ilmo. señor don Adolfo Sánchez de Movellán, presidente de la Audiencia Provincial.

Vicepresidente: Ilmo. señor don Eduardo Obregón Barreda, director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santander.

Vocal suplente: Don José Castanedo Samperio, catedrático de dicho Instituto.

Vocal propietario: Ilmo. señor don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo.

Vocal suplente: Don Enrique García de Soto y Vances, magistrado suplente número uno del Trabajo.

Vocal propietario: Ilmo. señor don José Ortiz González, delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Vocal suplente: Don José Manuel Villegas Pereira, funcionario de dicha Delegación.

Vocal propietario: Don Julio Arce Alonso, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Santander.

Vocal suplente: Don Isidro Mateo Ortega, diputado primero de la Junta de Gobierno de dicho Colegio.

Vocal propietario: Don Mariano Lozano Díaz, notario más antiguo del Ilustre Colegio Notarial.

Vocal suplente: don Francisco de la Muela Campero, notario que le sigue en antigüedad.

Vocal propietario: Don Arístides Abarca Toca, decano del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Vocal suplente: Don Alberto Tobar Ortega, vocal de la Junta de Gobierno del mencionado Colegio.

Vocal propietario: Don Fernando Barreda y Ferrer de la Vega, presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana.

Vocal suplente: Don Antonio Nistal Nieto, miembro de la misma.

Vocal propietario: Don José Sarro Martínez, presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander.

Vocal suplente: Don Francisco de Alvear, miembro de dicha Cámara.

Vocal propietario: Don José Navarro Villodre, delegado provincial sindical.

Vocal suplente: Don Angel Rosales Arsuaga, secretario de dicha Delegación.

Vocal propietario: Don Pedro Gómez Cantolla, presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocal suplente: Don Domingo Sánchez García, secretario-contador de dicho Organismo.

Vocal propietario: Don Severiano Gómez Mazarrasa, jefe del Sindicato Provincial del Combustible.

Vocal suplente: Don Hilario Castresana Calleja, presidente de la Sección Económica del mencionado Sindicato.

Vocal propietario: Don Alberto Manchado Cortina, jefe del Sindicato Provincial de la Alimentación.

Vocal suplente: Don Carlos Palacios Alonso, miembro del citado Sindicato.

Vocal propietario: Don Antonio García Gutiérrez, jefe del Sindicato Provincial de Ganadería.

Vocal suplente: Don Angel Saro Cuesta, funcionario de dicho Sindicato.

Vocal propietario: Don Eliseo Gutiérrez Velasco, jefe del Sindicato Provincial de la Piel.

Vocal suplente: Don Rufino Bocanegra, presidente de la Sección Económica del mencionado Sindicato.

Vocal propietario: Don Angel Kaifer Olondo, jefe del Sindicato Provincial de la Pesca.

Vocal suplente: Don Angel Portales Cantera, jefe del Grupo de

Pesca de Altura del referido Sindicato

Secretario: Don Luis Herrera de Pedro, que lo es también de la Excm. Diputación.

Con lo cual, y no siendo otro el objeto de la sesión, el señor presidente levantó la misma, ordenando se extienda la presente acta, que firman todos los señores concurrentes y de la que yo, el secretario, certifico.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

Se exponen al público los presupuestos de la Mancomunidad Sanitaria Provincial e Instituto Provincial de Sanidad, que han de regir para el ejercicio de 1958; advirtiéndose a los Ayuntamientos y personas interesadas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Contaduría de la Mancomunidad (Delegación de Hacienda), para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 29 de enero de 1958. El delegado de Hacienda-presidente, Ramón Peñarredonda Fernández.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacantes los cargos de juez comarcal sustituto de Reinosa; juez de paz sustituto de San Felices de Buelna; fiscal de paz de Campoo de Yuso y de Cillorigo, y fiscal de paz sustituto de Bárcena de Cicero, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlos del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 27 de enero de 1958.—El secretario de gobierno, Víctor Dorao.

ANUNCIOS DE SUBASTA

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE

Anuncio de subasta-concurso

Se anuncia la subasta-concurso para la construcción de un grupo de 48 viviendas de renta limitada en Reinosa, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 78 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre protección de viviendas de renta limitada aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955 y de acuerdo con el Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956 y Ordenes de 27 de diciembre del propio año y 21 de febrero de 1957.

El presupuesto de la contrata es de tres millones ciento un mil setecientos dieciocho pesetas con setenta y un céntimos (3.101.718,71), siendo el importe de la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta-concurso de cincuenta y un mil quinientas veinticinco pesetas con setenta y ocho céntimos (51.525,78 pesetas), la cual ha de ser constituida por el licitador u otra persona a su nombre, a disposición del presidente de la mesa, en la forma establecida en el artículo 79 del citado Reglamento.

El proyecto de esta obra, así como los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones, forma de celebrarse y efectos de la adjudicación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento (primer piso de la Caja de Ahorros) durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 18 de enero de 1958. El presidente de la Obra Social de la Falange, Agustín Bocanegra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez de primera instancia accidental de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Calderón Sánchez, mayor de edad, viuda y vecina de Oreña, contra Daniel Abascal Madrazo, casado, labrador, y de la misma vecindad, en reclamación crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que garantiza el crédito de la actora en constitución de hipoteca, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de marzo próximo y hora de las doce de su mañana; cuya finca se describe así:

Finca objeto de subasta

“Una tierra en Oreña, sitio de San Roque; mide medio carro, o sean ochenta y nueve centiáreas y sesenta centímetros, y linda por todos los vientos con finca de donde se segrega, hoy propiedad de don Manuel González Prado. Inscrita al folio 67, libro 124, finca 12.697. Inscripción primera.

Condiciones para la subasta

1.^a Servirá de tipo para la subasta el de trece mil trescientas pesetas, rebajado en un veinticinco por ciento; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo rebajado; el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

2.^a Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo rebajado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

3.^a Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Enrique Nin de Cardona y Jiménez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 287 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, contra porción de finca hipotecada por don Ramón Toca Torre, mayor de edad, casado con doña Concepción Fuente, industrial y vecino de esta capital, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días hábiles, y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio que sirvió de tipo para la primera, la porción de finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

“La planta baja izquierda de la casa destinada a vivienda señalada con la letra B, que mide nueve metros diez centímetros de frente, por nueve de fondo y consta de dos plantas bajas, destinadas a viviendas, derecha e izquierda, y dos pisos primeros a derecha e izquierda, y dos bohardillas a derecha e izquierda, y su pozo negro situado en la parte Norte del inmueble, al servicio de todas las viviendas. Fue construida en el ángulo Sur-Este de un terreno de ocho áreas cincuenta y cuatro centiáreas radicante en el Barrio de Bolado y sitio de la Cerrada del pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander. Linda: al Norte y Oeste, o sea fondo e izquierda, entrando, respectivamente, terreno de la finca donde está enclavada, hoy de Severino Casuso Revilla; Sur o frente, carretera, y Este, o derecha, Manuel Lanza, después, Cipriano Toca y actualmente, Ramona Toca.”

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, de esta capital, el día veintiocho del mes de febrero próximo, hora de las doce, y se previene a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del expresado artículo de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del Establecimiento actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta de dicha porción de finca la cantidad de seis mil doscientas diecisiete pesetas con cincuenta céntimos que es el equivalente al setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo de esta segunda subasta; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Santander a quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, José Alvarez Arredondo.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 404,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 2.353/57 y otros, contra Talleres Sanzano, Filiberto Sanzano Morante, para hacer efectiva la cantidad de 4.588,18 pesetas, importe de Seguros Sociales y multas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

	Ptas.
Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, carro ciento veinte espacios, modelo Léxico 80, teclado universal, estado nueva, valorada en.....	8.500,00
Una esmeriladora “Guerri”, valorada en.....	3.200,00

Ptas.

Un taladro portátil de
0,25 HP, valorado en 2.000,00

Importa la presente ta-
sación 13.700,00

(Los bienes se encuentran de-
positados en Talleres Sanzano,
Reinosa).

El acto de remate tendrá lugar
en esta Sala Audiencia el día quin-
ce de enero y hora de las doce de
la mañana. La adjudicación pro-
visional de los bienes subastados
se hará al mejor postor, si su li-
citación alcanza el 50 por ciento
de la tasación y deposita en el acto
el 20 por ciento del importe de la
adjudicación. El organismo acree-
dor y el deudor tienen derecho de
tanteo por término de cinco días,
siendo preferido el citado orga-
nismo si fuera ejercitado por am-
bos en iguales condiciones. Si no
se ejercita por ninguno de ellos, se
aprobará definitivamente el re-
mate.

Lo que se hace público para ge-
neral conocimiento, en Santander
a veintiocho de enero de mil no-
vecientos cincuenta y ocho. — El
magistrado del Trabajo, Francis-
co Aguirre Gandarillas.—El secre-
tario H.º (ilegible).

Derechos de inserción y timbre
de publicidad: 251 pesetas.

JUNTA VECINAL DE ALOÑOS

(Ayuntamiento de Villacarriedo)

Declarada desierta la subasta de
ochenta y siete robles y nueve ha-
yas, aforados en cuarenta y cinco
metros cúbicos de madera, del
monte Cagigal, y su precio base de
pesetas 19.980, se anuncia nueva
subasta, con el diez por ciento de
rebaja, o sea, en diecisiete mil no-
vecientos ochenta y dos pesetas,
precio base, para el día ocho de
marzo próximo, en el Salón de
Actos de la Casa Consistorial, y
hora de las once de la mañana.

Para poder optar a la misma se
atenderán a las condiciones estable-
cidas en el edicto publicado e in-
serto en el "Boletín Oficial" de
la provincia del día 6 de noviem-
bre último, número 133.

Aloños (Villacarriedo), 27 de
enero de 1958.—El presidente de
la Junta, Santiago Ortiz 159

Derechos de inserción y timbre
de publicidad: 97,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el
señor juez de primera instancia
del partido, en expediente sobre
inscripción de dominio por tracto
sucesivo que se sigue a instancia
de don Fernando Alonso Cobo y
otros, a favor del matrimonio don
Joaquín Alonso Cobo y doña Ma-
ría Cobo Alonso, como bienes ga-
nanciales de su matrimonio, por
compra en escritura pública a los
hermanos don Angel, don Ideneo,
doña María y doña Maximina Re-
nero Gamboa, sobre la finca que
después se dirá, se cita por el pre-
sente a los herederos del último
titular registral, causahabiente de
don Francisco y don Fidel Renero
Gamboa, y a los herederos de los
hermanos ya citados señores Re-
nero Gamboa, todos desconocidos,
para que, en el término de diez
días comparezcan ante este Juz-
gado para hacer uso de su dere-
cho, si les interesare, por razón de
tal expediente.

Finca objeto de la inscripción

Un prado en término de Viér-
noles, Ayuntamiento de Torrela-
vega, sitio de "Sorrabáñez" o me-
jor, Sorrañañas, de treinta y nue-
ve carros y medio, que linda: por
todos los vientos, con finca de la
herencia de don Joaquín Alonso
Cobo y doña María Cobo Alonso.

Y para que tengan lugar las ci-
taciones acordadas y su publica-
ción en el "Boletín Oficial" de la
provincia, expido y firmo la pre-
sente cédula en Torrelavega a 23
de enero de 1958.—El secretario,
Pedro Alvarez.

Derechos de inserción y timbre
de publicidad: 185,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Confeccionado por la Sección
Especial de la Delegación de Ha-
cienda, el padrón de Contribución
Urbana del año de 1958, se expone
al público, en la Secretaría de este
Ayuntamiento, por el plazo de
ocho días, a los efectos de examen
y reclamación.

Reocin, 24 de enero de 1958.—
El alcalde (ilegible). 141

AYUNTAMIENTO DE HERMAN- DAD DE CAMPOO DE SUSO

En el alistamiento de mozos pa-
ra el reemplazo del año actual, fi-
guran como comprendidos en el
caso quinto del artículo 66 del Re-
glamento de Reclutamiento vigen-
te, los mozos que al final se rela-
cionan, respecto de los cuales se
dio del presente, se les emplaza
desconoce su paradero y, por me-
para que comparezcan a los actos
de rectificación y cierre del alista-
miento y, especialmente, al de cla-
sificación y declaración de solda-
dos, que tendrá lugar el domingo
día 16 de febrero próximo, que-
dando apercibidos que, de no ha-
cerlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Cosme Díez Sardina, hijo de
Cosme e Iluminada, que nació en
Espinilla el 9 de mayo de 1937.

Angel Meléndez Estébanez, hijo
de Pablo y Trinidad, que nació en
Barrio el 31 de mayo de 1937.

Jacinto Martín Mínguez, hijo de
Jacinto y María, que nació en Na-
veda el 24 de junio de 1937.

Adrián Casares Pérez, hijo de
Adrián y Primorosa, que nació en
Serna el 19 de agosto de 1937.

Hermandad de Campoo de Suso
a 22 de enero de 1958.—El alcalde,
Nicanor Gutiérrez. 142

AYUNTAMIENTO DE VALDE- PRADO DEL RIO

Aprobado el presupuesto ordi-
nario para el año de 1958, queda
expuesto al público por el plazo re-
glamentario.

Valdeprado del Río, 21 de di-
ciembre de 1957.—El alcalde (ile-
gible).

AYUNTAMIENTO DE TORRE- LAVEGA

Estando confeccionada y apro-
bada provisionalmente la cuenta
general del presupuesto ordinario
correspondiente al ejercicio de
1957, y en cumplimiento de lo or-
denado en el apartado 2.º del ar-
tículo 790 de la Ley de Régimen
Local, queda expuesto al público,
en la Secretaría, por un plazo de
quince días, a efectos de reclama-
ciones.

Torrelavega, 27 de enero 1958.
El alcalde (ilegible).

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de enero de 1958

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 110. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Santander	5	Circular número 8. Transmitiendo comunicación del ilustrísimo señor jefe provincial de Inspección y Asesoramiento, sobre el expediente de jubilación de don Eustaquio Revilla Gutiérrez, secretario que fue del Ayuntamiento de Valdeolea.	129
Circular número 1. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Solórzano	21	Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Circular número 2. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Camargo	29	Anunciando, a efectos de reclamación, el acuerdo de adquisición de una máquina apisonadora	62
Circular número 3. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, sobre el expediente de pensión incoado a favor de doña Angela Ruiz Gutiérrez, viuda de don Adolfo Ranero García, inspector veterinario del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.....	53	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de noviembre	82
Circular número 4. Anunciando la autorización para celebrar ferias en la provincia, a excepción de las de Orejo y Gama ...	70	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Circular número 5. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Camargo	90	Presidencia del Gobierno	
Circular número 6. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la conservación de los Castillos.	90	Decreto de 23 de diciembre de 1957, por el que se establece el Calendario Oficial de Fiestas	42
Circular número 7. Sobre obligación de depositar tres ejemplares, cuando se editen impresos, prensa, estampas, etcétera en ediciones de múltiples ejemplares y con fines de difusión	113	Decreto de 23 de diciembre de 1957 sobre situación de los funcionarios civiles procesados por los Tribunales.....	54
		Orden de 30 de diciembre de 1957 por la que se señalan los transportes "Fuera de turno". "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de enero próximo.....	62
		Decreto de 23 de diciembre de 1957 sobre revisión de permisos de conducción de automóviles	90
		Ministerio de la Gobernación	
		Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por la que se dictan instrucciones sobre sustitución	

	Págs.
del Secretario de los Ayuntamientos de escaso núcleo de población en los casos de licencias reglamentarias	64
Decreto de 23 de diciembre de 1957 por el que se modifica el artículo 173 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953	91

Ministerio de Comercio

Circular número 1/58 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre precio de cerveza de alta calidad...	106
--	-----

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Santander...	1
Jefatura de Puertos de Santander	2
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	6
Jefatura de Puertos de Santander	17
Distrito Minero de Santander	17
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	22
Jefatura de Puertos de Santander	27
Delegación de Industria de Santander	27
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	30
Jefatura de Puertos de Santander	35
Dirección General de Obras Hidráulicas...	36
Jefatura de Obras Públicas	43
Distrito Minero de Santander	49
Delegación de Industria de Santander.....	60
Delegación Provincial de Trabajo.....	65
Jefatura de Obras Públicas de Santander....	70
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	83
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	83
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	92
Jefatura de Puertos de Santander	92
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza...	92
Jefatura Agronómica de Santander	93
Delegación de Industria de Santander	97
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	98
Distrito Forestal de Santander	102
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	106
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54	107
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	107
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	114
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	123
Jefatura de Puertos de Santander	124
Distrito Minero de Santander	124
Junta Provincial del Censo Electoral	130
Mancomunidad Sanitaria Provincial	131
Audiencia Territorial de Burgos	131

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander	84
Delegación de Hacienda de Santander	93

	Págs.
Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Reinosa	102
Tesorería de Hacienda de Santander	108
Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Reinosa	108

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	3
Juzgado municipal número dos de Santander	3
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	3
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	17
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	18
Obra Social de la Falange	27
Ayuntamiento de Villafufre	37
Juzgado Municipal número dos de Santander	38
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	49
Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.....	60
Junta Vecinal de Santibáñez y Pedroso.....	65
Junta Vecinal de Borleña	78
Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.	78
Magistratura de Trabajo de Santander	78
Ayuntamiento de Riotuerto	84
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.....	85
Magistratura de Trabajo de Santander	85
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	86
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	94
Ayuntamiento de San Felices de Buelna ...	94
Junta vecinal de Hornedo	94
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	94
Excma. Diputación Provincial de Santander	125
Magistratura de Trabajo de Santander ...	126
Ayuntamiento de Camargo	127
Ayuntamiento de Enmedio	127
Obra social de la Falange	131
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	131
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	132
Magistratura de Trabajo de Santander	132
Junta Vecinal de Aloños	133

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 1, 19, 28, 38, 49, 60, 65, 78, 86, 95, 103, 109, 127	133
38, 49, 60, 65, 78, 86, 95, 103, 109, 127 y	133

	Págs.
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral ...	4
Ayuntamiento de Vega de Pas	4
Ayuntamientos de: Selaya, Camaleño, Potes y Santander	19
Ayuntamientos de: Castro Urdiales y Villafufre	28
Ayuntamientos de: San Pedro del Romeral, Enmedio, Colindres y Castro Urdiales...	38
Ayuntamientos de: Santander, Villafrufre, Escalante, Alfoz de Lloredo, Campóo de Yuso, Santillana del Mar, Guriezo, Valdeolea y Astillero.....	51
Ayuntamiento de Santander y Junta Vecinal de Abaños	60
Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Liérganes, Los Corrales de Buelna, Torrelavega, Ruiloba, Hazas de Cesto, Pesquera, Corvera de Toranzo, Selaya y Cieza	66
Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Alfoz de Lloredo, Camargo y Penagos...	79
Ayuntamientos de: Camargo, Cabuérniga, Laredo, Ruesga, Cabezón de la Sal, Selaya y Junta Vecinal de Matienzo	87
Ayuntamientos de: Cartes, Piélagos, Soba, Limpias, Valdáliga, Astillero, Rasines, Polaciones, Camargo, Liendo, Bárcena de Pie de Concha, Arenas de Iguña, Alfoz de Lloredo y Escalante	95
Ayuntamientos de: Riotuerto, Enmedio y Villaescusa	104

	Págs.
Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Noja, Meruelo, Ampuero, Castañeda, San Felices de Buelna, Peñarrubia, Udías, Cillorigo y Penagos	110
Ayuntamientos de: Cieza, Santillana del Mar, Luena, Noja, Penagos, Molledo, Reinosa, Santa María de Cayón, Selaya, Liérganes y San Miguel de Aguayo	127
Ayuntamientos de: Reocín, Hermandad de Campóo de Suso, Valdeprado del Río y Torrelavega	133

ANUNCIOS PARTICULARES

Cervezas de Santander. S. A.	40
Notaría de Solares.....	52
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero.....	60
Caja de Ahorros de Santander.....	68
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Potes	80
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa María de Cayón	88
Unión Territorial de Cooperativas del Campo	88
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Riotuerto	104
Caja de Ahorros de Santander	104
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdáliga	112
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cillorigo	112
Notaría de Solares.	112